

Reseñas

en la historia política griega y que ésta depende, en definitiva, de los grupos sociales que accedían al poder, podremos entender la riqueza, complejidad y vitalidad de la misma.

Este libro se encuentra complementado con una serie de anexos que facilitan su lectura por parte de un público no especializado. Un glosario (pp. VIII-IX) transcribe algunos de los términos más comunes en la teoría y práctica de la política griega, y ofrece una breve pero clara definición de los mismos que en ningún caso supera las dos líneas de texto. A continuación, un mapa a doble página recoge las *poleis* y territorios más citados a lo largo del texto. Resulta destacable también el apartado sobre lecturas complementarias (pp. 136-144) en el que la autora realiza una revisión de la bibliografía que, sin ser exhaustiva, resulta muy interesante y fácil de consultar al ser expuesta siguiendo el orden de capítulos del libro que acabamos de comentar y distinguiendo unas áreas geográficas de otras. Finalmente, las últimas páginas del libro (pp. 145-148) se dedican a un completo índice onomástico que facilita la consulta de datos concretos.

En definitiva, el libro de la doctora Sian Lewis es una útil herramienta para todos aquellos, estudiantes, público culto o historiadores cuyo ámbito de especialidad no sea la historia política griega que deseen una primera introducción a la problemática de la tiranía. Su estilo ágil, claro y conciso ayuda a tener una visión de conjunto de este tema y anima al lector a seguir profundizando en el mismo. Quizás el único elemento que merece un comentario, no reprobatorio, pero sí digno de ser tenido en cuenta, sea que, al huir de la visión historiográficamente negativa de la tiranía, Lewis parece a veces dejarse llevar por los éxitos de los tiranos. Como ella misma dice en las últimas líneas de las conclusiones: “*The Greek tyrants may have come down to us through moralising historians as self-interested and cruel, their lurid stories as a terrible warning, but their achievements show that there was no one like a tyrant for getting things done.*”

Fernando NOTARIO PACHECO
Universidad Complutense de Madrid

Anna MAGNETTO - Donatella ERDAS - Cristina CARUSI (eds.): *Nuove ricerche sulla legge granaria ateniese del 374/3 a.C.*, Pisa, Edizioni ETS, 2010, 307 pp. [ISBN: 978-884672826-5]

El debate académico sobre el comercio de grano en la Atenas del siglo IV a.C. es uno de los más antiguos, persistentes y, paradójicamente, dinámicos que hay en el ambiente de los estudios clásicos. Desde que Perrot ofreciera en 1877 una aproximación novedosa a este problema (“Le commerce de céréales en Attique au quatrième siècle avant notre ère”, *Revue historique*, 4, pp. 1-73), los trabajos al respecto han crecido exponencialmente, tanto en cantidad como en complejidad. Sin embargo, lo que más

puede llamar la atención de quien se acerque por vez primera a la problemática de la producción y comercio del grano es el tenso ambiente teórico y metodológico que se percibe en las publicaciones académicas. El desdén con el que Auguste Jardé (*Les céréales dans l'Antiquité Grecque*, Paris, 1925) despachaba la “fraseología sociológica” del trabajo de Louis Gernet sobre el aprovisionamiento de la Atenas clásica (“L'Aprovisionnement d'Athènes en blé au Ve et IVe siècle”, *Mélanges d'histoire ancienne*, 25, 1909, pp. 271-388) tiene curiosos paralelos con la dureza con la que algunos estudiosos contemporáneos expresan sus distancias mutuas. Así, mientras Peter Garnsey (*Famine and food supply in the Graeco-Roman World*, Cambridge, 1987) rechazaba los cálculos ofrecidos por Jardé sobre la producción y nivel de importaciones de cereales en el Ática, otros autores como Alfonso Moreno no han dudado en atacar a éste mismo por las incongruencias que, a su juicio, supone la interpretación de la economía griega en clave primitivista (*Feeding the democracy. The Athenian grain supply in the Fifth and Fourth Centuries BC*, Oxford, 2006).

Buena parte de la intensidad teórica y metodológica con la que se vive este debate deriva, en realidad, de la limitada cantidad de fuentes y documentos de los que disponemos para estudiar la producción y comercio de los cereales en el mundo griego. A fin de cuentas, y contra lo que sostiene el dicho popular, en historia, de donde poco hay, mucho se puede sacar. Por ello, el descubrimiento de una ley sobre la tasación del grano de las islas de Lemnos, Imbros y Esciros en el ágora de Atenas el 21 de julio de 1986 ha sido celebrado como uno de los acontecimientos más relevantes por los investigadores de la economía griega clásica. Sin embargo, media una gran distancia entre descubrir nuevo texto epigráfico, por completo que se encuentre, y ofrecer una interpretación cerrada y satisfactoria para todo el mundo. Cuando doce años más tarde Ronald S. Stroud cerraba la *editio princeps* de la ley, ya advertía que había dejado sin resolver muchos aspectos de la misma, e invitaba al resto de investigadores a acercarse a este texto y sentir el placer que suponía explorarlo en profundidad y desentrañar los peculiares problemas que éste planteaba (*The Athenian grain-tax law of 374/3 B.C.*, Princeton, 1998). En realidad, al profesor Stroud le sobraban los motivos para afirmar que su edición no podía ser la última palabra sobre la llamada ley de Agirrio. Un texto tan complejo como éste, está inevitablemente abierto a múltiples lecturas, cada una de las cuales invita a reflexionar sobre la naturaleza última de la relación entre las esferas económica y política en el mundo griego.

Desde entonces, varios investigadores han intentado arrojar algo de luz sobre los aspectos más problemáticos de la misma. Sin embargo, pese a la existencia de trabajos más o menos complejos y (uno de los más interesantes, por ejemplo, es el de Ugo Fantasia: “Appaltatori, grano pubblico, finanze cittadine: ancora sul *nomos* di Agirrio”, *Mediterraneo Antiquo*, 7, 2, 2004, pp. 513-540), no había ninguna obra dedicada íntegramente al análisis de la problemática de la ley de Agirrio. Este libro, que recoge las contribuciones de un encuentro que tuvo lugar en la Scuola Normale Superiore de Pisa en junio de 2006, es el primer esfuerzo por ofrecer un volumen destinado de manera exclusiva al estudio del texto, circunstancias e implicaciones generales de la ley de tasación de las islas. Sólo por ello, estas páginas están llamadas a convertirse en una referencia obligada para todos los investigadores interesados por

la misma, algo a lo que contribuye de manera decisiva la alta calidad de los trabajos que se encuentran incluidos en el libro.

Pocas personas podían resultar tan apropiadas para abrir un foro de debate sobre la ley de Agirrio como Ronald S. Stroud, quien plantea en la introducción general al volumen un recorrido por las investigaciones sobre la ley desde su publicación original hasta el presente (pp. 11-25). Dado el tiempo transcurrido entre el encuentro de Pisa y la edición del libro, es normal que se haya producido un ligero desfase en el texto de Stroud, algo que se ha intentado solucionar con un *post scriptum* datado en agosto de 2009 (pp. 18-25). Así, este capítulo se perfila como uno de los puntos de apoyo más firmes sobre los que puede plantearse cualquier aproximación a la ley de Agirrio y al debate académico que ésta ha suscitado.

Léopold Migeotte, por su parte, ofrece un punto de vista muy interesante sobre la importancia del abastecimiento de grano para comprender las relaciones que se establecen entre Atenas y las islas en el siglo IV (“Le grain des îles et l’approvisionnement d’Athènes au IV^e siècle avant J.-C.”, pp. 27-38). En su contribución, además de indicar que la ley refleja un cambio de prioridades en la metrópoli con respecto a Lemnos, Imbros y Esciros, algo que se relaciona con la aparente obsesión con el abastecimiento propia del siglo IV, también reflexiona sobre los beneficios sociales que tiene para el conjunto de la colectividad el paso de un tributo en metálico a otro en especie. En el siguiente trabajo, Carmine Ampolo explora uno de los aspectos más sugestivos del texto legislativo, como es la disposición mediante la que se reconoce la autoridad de los organismos políados, particularmente la asamblea, para imponer un precio fijo al grano (“Le motivazioni della legge sulla tassazione del grano di Lemno, Imbro e Sciro e il prezzo di grano e pane”, pp. 39-66). La ley de Agirrio parece confirmar las sospechas que él mismo ya tenía desde los años 80 acerca de la estabilidad del precio de las unidades de pan, siendo el peso de la unidad el elemento susceptible de variabilidad en tiempos de crisis de abastecimiento.

La contribución de Ugo Fantasia (“La politica del grano pubblico nella città greche: alcune riflessioni a partire dalla legge di Agirrio”, pp. 67-97) pone sobre la mesa del debate académico la existencia de prácticas tributarias en especie en el mundo griego, algo que hasta la publicación de esta ley siempre se había considerado como un elemento muy minoritario. En general, hace ver que la puesta en práctica de políticas de venta pública de grano rara vez es capaz de abastecer a toda la ciudadanía, pero constituyen un eficaz colchón con el que se pueden limitar las oscilaciones demasiado agresivas del precio del grano situado en manos de los particulares. Siguiendo con el problema de las formas de la tasación en el mundo griego, Mauro Corsaro nos recuerda que la estructura, desarrollo y dinámica de la fiscalidad es un instrumento fundamental para comprender la naturaleza de las realidades sociopolíticas, tanto en el mundo antiguo como en el contemporáneo (“Il nomos di Agirrio e la tassazione diretta del grano nel mondo greco”, pp. 99-128). Al apostar por una aproximación histórica al fenómeno, Corsaro plantea una serie de interesantes preguntas sobre el modo en que se ejerce la presión fiscal sobre los sujetos en el mundo griego, así como la pertinencia de los paralelos con otras circunstancias mejor conocidas, como puede ser la Siracusa helenística de Hierón II y la famosa *lex frumentaria* de la que habla Cicerón en sus *Verrinas*.

Michele Faraguna se enfrenta a uno de los aspectos que ya Stroud reconoció como uno de los más complejos de la ley en 1998: la naturaleza del beneficio que podían obtener los arrendatarios de los derechos de tributación sobre las islas (“Il sistema degli appalti pubblici ad Atene nel IV sec. a.C. e la legge di Agirrio”, pp. 129-148). De un modo muy adecuado, Faraguna demuestra que los beneficios de estos individuos tienen que derivar, en última instancia, del modelo mismo de tributación y recaudación de impuestos. Si se acepta que las *merides* que los arrendatarios tienen que entregar son el resultado de la aplicación del impuesto correspondiente sobre una parcela concreta de terreno, como supone Faraguna, los márgenes de beneficio y riesgo de los *priamenoí* residen en la posibilidad de una cosecha aceptable, regular o mala en las islas. La contribución de Luigi Gallo, por otra parte, nos recuerda las circunstancias inmediatas que llevaron a los atenienses a aprobar una ley que asegurase su suministro de grano (“Il nomos di Agirrio e una testimonianza di Demostene”, pp. 149-157). A través de una referencia de Demóstenes (XXII, 15), Gallo nos dibuja un cuadro en el que el bloqueo naval que ejercieron los espartanos y sus aliados en el 376-375 a.C. arrastra a Atenas a una situación de carestía en la que sus habitantes tuvieron que acudir al consumo de plantas tóxicas para no morir de inanición y, un par de años más tarde, a regular un sistema de abastecimiento del grano.

Anna Magnetto, partiendo de las ventajas fiscales que la ley prevé para los *priamenoí* que contratan la recaudación de tributos con la ciudad, expone de manera clara y ordenada los incentivos con los que las *poleis* del mundo clásico y helenístico se aseguraban la colaboración de los comerciantes y mercaderes (“Incentivi e agevolazioni per i mercanti nel mondo greco in età Classica ed Ellenistica”, pp. 159-186). En el fondo, estas páginas reflexionan sobre la naturaleza exacta de las relaciones entre la comunidad política y unos grupos sociales de los que, lo deseen o no los grupos dirigentes, depende buena parte de su vitalidad económica. Magnetto demuestra, por otro lado, cómo buena parte de los incentivos y ventajas que ofrecen las *poleis* a los comerciantes van más allá de la esfera económica, siendo especialmente relevantes los honores y distinciones que éstos reciben por parte de la ciudad. La complejidad del juego económico en el que se encuentran inmersas las *poleis* del siglo IV también es puesta de relieve en el trabajo de Donatella Erdas, quien acomete el análisis del recurso a los avales en la documentación ática (“Il ricorso ai garanti solvibili nei documenti ateniesi di età classica”, pp. 187-212). En él, la autora pone de manifiesto los sistemas de garantías que se exigían a los contratistas que firmaban un contrato con la *polis* de Atenas, tanto en el marco de la elaboración de obras públicas como en el compromiso de recaudar los tributos.

De los contratos entre los arrendatarios y la *polis* sigue hablando Cristina Carusi al poner el acento en los paralelos que existen entre el lenguaje de las líneas 8-36 de la ley de Agirrio y el que suele utilizarse en los acuerdos que regulan las obligaciones entre una y otra parte (“La legge di Agirrio e le *syngraphai* ateniesi di IV secolo”, pp. 213-233). Como reconoce la autora, pese a la similitud en el lenguaje, estas líneas no pueden considerarse una copia directa del contrato que los *priamenoí* firman con la ciudad, y no debería analizarse de un modo exhaustivo e intentar buscar en ellas todas las claves para comprender un documento que, por su propia naturaleza, no puede reflejar en su texto la complejidad de la casuística del abastecimiento de grano.

Finalmente, la última de las intervenciones está firmada, de nuevo, por Ronald S. Stroud, quien hace una reflexión personal acerca de las líneas por la que la investigación en torno a la ley de Agirrio puede discurrir en el futuro (“Future research on the Athenian grain tax law”, pp. 235-242).

El libro se completa con una serie de añadidos que elevan todavía más su interés. Una exhaustiva y actualizada bibliografía general (pp. 251-282) recoge buena parte de los trabajos más relevantes no sólo de la historia económica del mundo griego, sino también de las esferas política, social y cultural, y los índices de fuentes, nombres y lugares son una excelente ayuda para quien esté interesado en una búsqueda rápida (pp. 283-302). Por otro lado, las traducciones de la ley de Agirrio al inglés y al italiano (pp. 243-249, con el texto original en griego y una fotografía de la estela) son también dignas de atención. Mientras que la traducción inglesa es la misma que ya ofreció Stroud en 1998, la italiana, a cargo de Ugo Fantasia, parece reflejar con una mayor fidelidad el texto original.

En definitiva, creo haber podido indicar que este libro tiene una importancia capital para los estudiosos de la ley de Agirrio, pero también para un número mayor de investigadores. Las leyes nunca son ni completamente inocentes ni históricamente neutras: éstas absorben y reflejan desde un punto de vista a veces peculiar, pero siempre real, las circunstancias sociales, políticas, económicas y culturales del ambiente en el que fueron forjadas como instrumento de control y regulación de las sociedades complejas. La ley de Agirrio no es, en modo alguno, una excepción: en ella se reflejan los complejos procesos económicos, políticos y sociales que rodean a un aspecto elemental de la vida ciudadana de la Atenas del siglo IV, y nos ofrece una preciosa ventana desde la que contemplar la manera en la que la comunidad política entiende su propia supervivencia alimentaria, algo que puede interesar a los historiadores de la política, la economía o la cultura no menos que a los de la legislación griega.

Fernando NOTARIO PACHECO
Universidad Complutense de Madrid

Jeremy McINERNEY, *The Cattle of the Sun. Cows and Culture in the World of the Ancient Greeks*, Princeton-Oxford, Princeton University Press, 2010, 340 pp. [ISBN: 978-0-691-14007-0]

Decir que la economía del mundo griego tenía una base predominantemente agropecuaria es, como poco, una afirmación convencionalmente aceptada en todos los círculos académicos. Sin embargo, aunque la faceta agrícola del mundo griego ha sido profundamente estudiada y analizada por una gran cantidad de estudiosos, la pecuaria no ha recibido esta misma atención. Hasta cierto punto, esta actitud es comprensible si tenemos en cuenta que dentro del, como mínimo, 80% de la población dedicada a este tipo de tareas, una elevada mayoría dedicaba su vida al cultivo de la tierra. No